

AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 370

SANTIAGO, 13 de mayo de 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N°35 DEL AÑO 2017 Y LE DFL N° 5200 del año 1929; el DS n° 6234 del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República, la Resolución 478 de 2023 que delega facultades y la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 28 de mayo se desarrollará en el Interior del Museo Nacional de Historia Natural una actividad colaborativa con el auspiciador de la 53° Feria Nacional Científica Juvenil, que se desarrollará entre el 2 y 4 de octubre próximo, por lo que es necesario el cierre del edificio y suspender la atención de público para el día martes 28 de mayo de 2024.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el Cierre y suspensión de la atención de Público del Museo Nacional de Historia Natural el día martes 28 de mayo de 2024.

Anótese y Comuníquese
Por orden de la Directora

MARIO CASTRO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR
MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

MCD/ccn

Distribución:

1c.: Archivo Dirección MNHN

